

BOP 645 13/05/96



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Decreto Provincial N° 731/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designó al Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA como Fiscal Adjunto, conforme la solicitud que formulara el suscripto mediante Nota N° 186/96.

Que el citado profesional venía desempeñándose hasta el día 24 de abril de 1996 como personal de Planta Permanente en el cargo de Secretario de Asuntos Judiciales.

Que en consecuencia, corresponde acordarle desde dicha fecha, y mientras se desempeñe como Fiscal Adjunto, licencia sin goce de haberes, conforme lo determinado por el artículo 13, ap. II, inciso a) del Decreto P.E.N. N° 3.413/79.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes al agente de Planta Permanente de la Fiscalía de Estado, Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA a partir del día 25 de abril de 1996 y durante el tiempo en que se desempeñe como Fiscal Adjunto (art. 13, ap. II, inciso a) del Decreto P.E.N. N° 3.413/79).

ARTICULO 2º.- Notifíquese al interesado, haciéndole saber que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 189 de la

Constitución Provincial y a la Ley Provincial N° 30. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 53/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 29 ABR 1996



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SURE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur